

**INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA
INFORME DE EVALUACION
SELECCIÓN ABREVIADA
No. 002 DE 2016**

OBJETO:	Prestar el servicio de aseo, cafetería y mantenimiento general en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia
PRESUPUESTO OFICIAL:	Noventa y ocho millones seiscientos cuarenta y ocho mil quinientos veintiún pesos m.l. (\$\$ 98.648.521) IVA incluido
PLAZO:	Nueve (9) meses sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2016
OFERTAS PRESENTADAS	Dos (2)
FECHA	18 de abril de 2016

- INFORMACIÓN GENERAL

- Fundamento Legal

La Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes sobre la materia hacen parte integrante, para todos los efectos legales del Pliego de Condiciones y del Informe de Evaluación, y del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

- PROCEDIMIENTO

El inicio del presente proceso fue recomendado por el Comité Asesor de Contratación del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

Publicación del Pliego de Condiciones en las páginas web www.culturantioquia.gov.co y www.contratos.gov.co.

-Presentación de Propuestas

Dentro del término estipulado en el Pliego de Condiciones, presentaron ofertas los siguientes proponentes:

BRILLADORA EL DIAMANTE GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S

-VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS TECNICAS



Dentro del proceso de verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes para la participación, tal y como lo establece el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, la Capacidad Jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización del proponente, son objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgan puntaje.

- **Verificación Jurídica.**

Conforme con el Pliego de Condiciones, se procedió a la verificación de los requisitos habilitantes y su cumplimiento o no por cada proponente, de acuerdo a lo que aparece a continuación:

REQUISITOS HABILITANTES – CAPACIDAD JURIDICA		
ITEM	BRILLADORA EL DIAMANTE	GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S
	CUMPLE	CUMPLE
1. Manifestación de Interés para participar en el Proceso de Selección.	SI	SI
2. Carta de Presentación de la Propuesta. La carta de presentación de la propuesta deberá estar firmada por el representante legal del proponente, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad.	SI	SI
3. Documento de conformación de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de Asociación: Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa, para lo cual deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos.	N/A	N/A
4. Autorización de la Junta o Asamblea de Socios: Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en razón de la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario	N/A	N/A
5. Certificado de Existencia y Representación Legal: Expedido con una antelación no mayor a los treinta (30) días hábiles previos a la fecha de presentación de la propuesta. El objeto social deberá comprender labores o actividades que tengan relación acorde y/o similar con el objeto del presente proceso de selección, y la duración de la sociedad, debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.	SI	SI
6. Fotocopia de la Cédula de ciudadanía: Del representante legal de la persona jurídica.	SI	SI
7. Registro Único Tributario - RUT	SI	SI
8. Certificación de no sanciones o incumplimiento No inhabilitables o Incompatibilidades. El proponente, bajo la gravedad de juramento deberá certificar sobre la existencia de multas y/o sanciones de que haya sido objeto, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, frente a entidades públicas o privadas cualquiera que sea su denominación, en los últimos tres (3) años, contados con anterioridad a la fecha prevista para la entrega de las	SI	SI

ofertas. Si el proponente no aporta dicho certificado se entenderá que no se le han impuesto sanciones, ello de conformidad con el principio de la buena fe		
9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios. El proponente anexará junto con la propuesta el certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y todos los socios de las personas jurídicas consorcios o uniones temporales con excepción de las sociedades anónimas abiertas.	SI Se verificaron por parte de la Entidad	SI Se verificaron por parte de la Entidad
10. Certificado del Boletín de Responsabilidad Fiscal. Quien aspira a contratar con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia no podrá estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales	Se verificaron por parte de la Entidad	SI Se verificaron por parte de la Entidad
11. Certificación del Pago de Parafiscales y Aportes a la Seguridad Social de los Empleados. El proponente deberá certificar que está a paz y salvo y por los últimos seis meses en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con la Ley.	SI	SI
12. Garantía de Seriedad de la Propuesta. Se deberá anexar una garantía de seriedad de la propuesta, constituida ante una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia.	SI	SI
13. Registro Único de Proponentes. Deben aportar con su propuesta, dicho registro expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el que conste la inscripción y clasificación del proponente, expedido con una anterioridad no superior a los treinta (30) días hábiles previos a la fecha de presentación de la propuesta.	SI	SI
14. Acto administrativo mediante el cual se le otorgó Licencia para laborar horas extras. El proponente deberá anexar a su propuesta, copia legible e íntegra del acto administrativo mediante el cual se le otorgó Licencia para laborar horas extras, expedida por el Ministerio de Salud y protección Social, de conformidad con el artículo 22 de la Ley 50 de 1990. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá adjuntar el documento solicitado anteriormente.	SI	SI

El proponente **BRILLADORA EL DIAMANTE**, apporto durante el termino de evaluación el Certificado de Existencia y Representación Legal, de conformidad con lo exigido en el literal a) del numeral 2.2.1 de los pliegos de condiciones.

CONCLUSIÓN:

Se verificaron los antecedentes policivos, fiscales y disciplinarios a los proponentes, sin que se encontrara antecedente alguno. Los soportes se encuentran adjuntos al presente informe.

Los proponentes **BRILLADORA EL DIAMANTE** y **GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S** quedan habilitados jurídicamente para continuar en el presente proceso de selección.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono +(574) 320 97 80 Fax +(574) 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co

-Verificación Técnica:

DOCUMENTOS TÉCNICOS	CUMPLE SÍ/NO	
	GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S	BRILLADORA EL DIAMANTE S.A
Experiencia	SÍ	SÍ
Especificaciones técnicas	SÍ	SÍ

CONCLUSIONES

1. Después de verificar los documentos técnicos requeridos en el pliego de condiciones el proponente **GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S.** cumple con la experiencia y las especificaciones técnicas requeridas.
En consecuencia, el proponente queda **HABILITADO** técnicamente para continuar en el presente proceso de selección.
2. Después de verificar los documentos técnicos requeridos en el pliego de condiciones el proponente **BRILLADORA EL DIAMANTE S.A** cumple con la experiencia y las especificaciones técnicas requeridas.

En consecuencia, el proponente queda **HABILITADO** técnicamente para continuar en el presente proceso de selección.

-Verificación Financiera:



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono +(574) 320 97 80 Fax +(574) 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

PENSANDO EN GRANDE



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

NOMBRE DEL PROPONENTE: BRILLADORA EL DIAMANTE S.A.				
NOMBRE INDICADOR:	FORMULA:	CONDICION:	VALOR DEL INDICADOR	ACEPTADO O RECHAZADO
CAPACIDAD FINANCIERA:				
LIQUIDEZ (IL)	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	El proponente que cuente con un Índice de Liquidez inferior a uno punto cinco (1.5) veces, será eliminado.	1.74	Aceptado
ENDEUDAMIENTO (E)	$\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	El proponente que cuente con un Índice de Endeudamiento superior a cero punto siete (0.70), será eliminado.	0.43	Aceptado
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO)	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{GASTOS DE INTERESES}}$	Debe ser mayor o igual a uno (1)	68.33	Aceptado
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN:				
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{PATRIMONIO}}$	Se considerará hábil al proponente que acredite una rentabilidad del patrimonio igual o superior al diez por ciento (10%).	40.8%	Aceptado
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA):	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	Se considerará hábil al proponente que acredite una rentabilidad del activo igual o superior al cinco por ciento (5%).	23.1%	Aceptado

NOTA: Se evalúa la información financiera consignada en el RUP a diciembre 31 de 2014, conforme las condiciones definidas en el Pliego de condiciones del presente proceso de contratación, no obstante el proponente presenta también los Estados Financieros a diciembre 31 de 2015, pero no se tuvieron en cuenta en esta evaluación.

Efectuada la evaluación financiera y organizacional del proponente BRILLADORA EL DIAMANTE S.A., cumple con los indicadores establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso evaluado.

NOMBRE DEL PROPONENTE: GRUPO EMPRESARIAL SEISO SAS				
NOMBRE INDICADOR:	FORMULA:	CONDICION:	VALOR DEL INDICADOR	ACEPTADO O RECHAZADO
CAPACIDAD FINANCIERA:				
LIQUIDEZ (IL)	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	El proponente que cuente con un Índice de Liquidez inferior a uno punto cinco (1.5) veces, será eliminado.	1.71	Aceptado
ENDEUDAMIENTO (E)	$\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	El proponente que cuente con un Índice de Endeudamiento superior a cero punto siete (0.70), será eliminado.	0.55	Aceptado
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO)	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{GASTOS DE INTERESES}}$	Debe ser mayor o igual a uno (1)	4060.24	Aceptado
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN:				
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{PATRIMONIO}}$	Se considerará hábil al proponente que acredite una rentabilidad del patrimonio igual o superior al diez por ciento (10%).	106.5%	Aceptado
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA):	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	Se considerará hábil al proponente que acredite una rentabilidad del activo igual o superior al cinco por ciento (5%).	48.4%	Aceptado

Efectuada la evaluación financiera y organizacional del proponente GRUPO EMPRESARIAL SEISO SAS, cumple con los indicadores establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso evaluado.

Resumen Proponentes Habilitados:



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono +(574) 320 97 80 Fax +(574) 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

PENSANDO EN GRANDE



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

PROPONENTE	REQUISITO	CUMPLE	
		SI	NO
BRILLADORA EL DIAMANTE	JURIDICO	X	
	FINANCIERO	X	
	TECNICO	X	
GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S	JURIDICO	X	
	FINANCIERO	X	
	TECNICO	X	

-CRITERIOS DE SELECCIÓN:

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015 evaluará las Ofertas ponderando el factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla que a continuación se relaciona, y teniendo en cuenta el incentivo a la industria nacional de acuerdo con lo establecido en la Ley 816 de 2003.

PROPONENTES				FACTOR ECONOMIC O	FACTOR TECNICO	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	TOTAL
	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	VALOR IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	
GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S	\$ 92,834,843	\$ 1,485,357	\$ 94,320,200	60 PUNTOS	30 PUNTOS	10 PUNTOS	100 PUNTOS
BRILLADORA EL DIAMANTE	\$ 96,214,599	\$ 1,539,432	\$ 97,754,031	58 PUNTOS	30 PUNTOS	10 PUNTOS	98 PUNTOS

Observaciones a la evaluación del Factor Económico: El Proponente Grupo Empresarial SEISO S.A.S. detalla en su propuesta un IVA de \$1.350.325, cálculo que no está en consonancia con el artículo 462-1 del Estatuto Tributario, el cual reza "Para los servicios integrales de aseo y cafetería... la tarifa será del 16% en la parte correspondiente al AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad), que no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato." y con el oficio No. 4731 de 2014 de la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, en donde el Ente Recaudador manifiesta: "En consecuencia, se debe entender que para efectos fiscales el término valor del contrato, se refiere a la sumatoria de todos los costos y gastos directos e indirectos en que se incurre para la prestación del servicio o la realización de un proyecto, incluyendo además de estos factores la utilidad, dado que esta también hace parte de lo que recibirá el contratista como contraprestación por el cumplimiento de sus obligaciones contractuales"

Así las cosas, el IVA debió estar calculado sobre el 10% del valor total de la oferta económica. De esta manera se procedió a realizar la corrección del IVA calculado, como quiera que los errores en el cálculo de impuestos son esencialmente aritméticos y en



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 - 03

Teléfono +(574) 320 97 80 Fax +(574) 251 84 61

Medellín - Antioquia - Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

PENSANDO EN GRANDE



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

términos legales la Entidad se encuentra facultada para realizar este tipo de correcciones, aclarando además que los factores inherentes a la prestación de servicios en la oferta económica presentada por el proponente no están siendo modificados.

9. Traslado Informe De Evaluación

De conformidad con lo señalado en el pliego de condiciones, así como lo establecido en el numeral 4° artículo 2.2.1.2.1.2.20. Decreto 1082 de 2015, se publica y da traslado del presente informe, en el término establecido en el cronograma.

JUAN PABLO CARVAJAL CHICA
Profesional – Contabilidad

ISABEL CRISTINA VELEZ ROMERO
Profesional – Bienes

WILLIAM ALFONSO GARCIA TORRES
Prof. Universitario – Líder Jurídico y de Contratación



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono +(574) 320 97 80 Fax +(574) 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co